



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.- ORDINARIA.-**

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada con fecha 9 de octubre de 2018, que se aprueba por asentimiento.

### **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

#### **LICENCIAS DE OBRA**

LICOBRCOM/2018/23.- LICOBRCOM/2018/24.- DOÑA A.Z.L. Licencia de obra, sustitución de carpintería exterior (ventanas) en vivienda de Calle Nueva, 19 de Noáin. 27/09/18.

LICOBRCOM/2018/23.- DOÑA R.F.G. Licencia de obra, cambio de ventanas, puertas y parquet en vivienda de Calle Real, nº 43 – 3º D de Noáin. 27/09/18.

LICOBRCOM/2018/25.- Licencia de obra, pintado de fachada edificios del CEIN en Plaza Cein, nº 1 y 5 del Polígono Mocholí en Noáin. 27/09/18.

LICOBRCOM/2018/26.-DOÑA M.D.V.R. Licencia de obra, alicatado de baño en vivienda de Travesía Aeropuerto, nº 6 – 6º A de Noáin. 27/09/18.

LICOBRCOM/2018/27.- D. S.C.C. Informe favorable a la solicitud de licencia de obra, trabajos de saneado y rejuntado de piedra en la Calle San Esteban, nº 2 A de Torres de Elorz. 02/10/18.

LICOBRCOM/2018/28.- Informe favorable a la solicitud de licencia de obra, arreglo de tejado en vivienda de Calle Santa María s/n de Zabalegui. 02/10/18.

LICOBRCOM/2018/29.- COPROPIETARIOS PASEO RIO ULZAMA, Nº 4.- Licencia de obra, hidrofugar y enlechar pared de fachada de edificio de Paseo Río Ulzama, nº 4 de Noáin. 03/10/18.

LICOBRCOM/2018/74.- ELKAN 2000 S.L. Licencia de obra, apertura de oficina técnica de ingeniería en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle A, nº 12 de Noáin. 04/10/18.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBORMA/2018/23.- GASOLEOS ARTAJONA S.L. Licencia de obra, instalación de depósitos de gasóleo para autoconsumo en nave industrial del Polígono Industrial Arbide, Calle C, nave 17 de Noáin. 04/10/18.

LICOBROME/2018/57.- CONCEJO DE ZABALEGUI. Informe favorable a la solicitud de licencia de obras para rehabilitación del cementerio de Zabalegui en Paraje los Cascajos, Polígono 7, parcela 130 de Zabalegui. 04/10/18.

LICOBRCOM/2018/30.- GOBIERNO DE NAVARRA (DPTO. DESARROLLO ECONÓMICO). Licencia de obra, reparación/sustitución alicatado en 6 baños y 2 vestuarios en Plaza Cein, nº 4 del Polígono Industrial Mocholí de Noáin.- 05/10/18.

LICOBRCOM/2018/31.- D. J.A.G. Licencia de obra, reforma de cocina, baño y cierre de balcón en vivienda de la Calle Avda. la Lostra, 24 bajo B de Noáin. 08/10/18.

LICOBRCOM/2018/32.- DOÑA M.D.B.M. Licencia de obra, cambio de bañera por plato de ducha en vivienda de Calle Real, nº 13 Izda. de Noáin. 08/10/18.

LICOBRCOM/2018/33.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CONCEJO DE TORRES DE ELORA 1-23 Y CALLE CONCEJO DE IMARCOAIN 18-32. Licencia de obra, impermeabilización de terrazas de edificios. 09/10/18.

LICOBROME/2018/56.- CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L.L. Licencia de obra, cambio de caja de acometida de agua en el Polígono Industrial Noáin – Esquiroz, Calle O, nave 5 de Noáin. 10/10/18.

LICOBROME/2018/69.- COMUNIDAD DE VECINOS CALLE REAL, Nº 63 DE NOAIN. Licencia de obra, trabajos de pintura en dos patios interiores y fachadas norte y trasera de edificio de Calle Real nº 63 de Noáin. 10/10/18.

LICOBROME/2018/68.- NEDGIA NAVARRA S.A. Licencia de obras para construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural con tubería de PE y una longitud total de 10,5 metros en la Calle Nueva, nº 11 de Noáin. 23/10/18.

LICOBORMA/2018/18. D. A.M.O. Informe favorable a la solicitud de licencia de obras para reforma interior de vivienda en Calle Ezperun, nº 22 de Torres de Elorz. 24/10/18.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2018/76.- D. S.E.C.C. Informe favorable a la solicitud de licencia de obras para colocación de piscina de poliéster en la parcela 451 del Polígono 5 de Torres de Elorz. 24/10/18.

LICOBORMA/2018/25.- VICARLI LOGISTICA S.L.U. Informe favorable a la solicitud de licencia de obras para construcción de nave industrial en la parcela 5 I bis – 2ª Fase de la Ciudad del Transporte en Imárcoain – Noáin (Valle de Elorz). 25/10/18.

LICOBORMA/2018/26.- GONVAUTO NAVARRA S.A. Licencia de obras para construcción de nave industrial para almacenaje y expedición de piezas metálicas en la parcela 3.1 del Polígono Industrial Meseta de Salinas, Ctra. de Salinas s/n de Noáin. 25/10/18.

LICOBROME/2018/77.- DOÑA M.G.G.M. Licencia de obras para reforma y acondicionamiento de local para masajes en la Calle Oriz, nº 3 bajo de Noáin. 25/10/18.

LICOBROME/2018/82.- D. C.S.P. Informe favorable a la solicitud de licencia de obras para construcción de porche para proteger la entrada principal de la vivienda ubicada en la Calle Las Eras, nº 19 de Elorz. 25/10/18.

LICOBROME/2018/72.- TESICNOR S.L. Licencia de obras para apertura de zanja – acometida de agua en nave de la parcela 709 del polígono 1 – Calle Río Elorz, nº 13 del Polígono Industrial Mocholí. 25/10/18.

## **LICENCIA DE APERTURA**

LICAPERT/2018/16.- MUDANZAS PELICANO S.L. Licencia de apertura para el inicio de la actividad de almacenamiento temporal de mobiliario en Calle Tudela, nº 43 de la Ciudad del Transporte en Oriz – Noáin (Valle de Elorz). 03/10/18.

LICAPERT/2018/22.- A15 MOTOR NOAIN S.L. Licencia de apertura para el inicio de la actividad de almacén y reserva de vehículos de segunda mano en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle D, nº 57 en Noáin. 03/10/18.

LICAPERT/2018/14.- PITK PELOTAS S.L. Licencia de apertura para el inicio de la actividad de almacén de juguetes y artículos deportivos en el Polígono Industrial Noáin – Esquiroz, Calle P, parcela 504 del Polígono 1 de Noáin. 03/10/18.

## **TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICTRANSAPER/2018/10.- DHL PARCEL NAVARRA SPAIN SIMON ECHEVERRIA SAENZ TORRE. Transmisión de Licencia de Apertura para la actividad de ampliación de trasiego y logística de paquetería en la Calle Alemania, nº 5 C de la Ciudad del Transporte en Imárcoain (Navarra).

LICTRANSAPER/2018/9.- DOÑA R.H.A. Transmisión de Licencia de Apertura para la actividad de tienda de chuches en Calle Real, nº 27 bajo de Noáin. 09/10/18.

## VARIOS

ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.- Ocupación de vía pública en la Calle Avda. de la Lostra, nº 1 de Noáin para descargar equipos de aire acondicionado. 05/10/18.

DISAYT S.L.- Conceder prórroga de un mes a la presentación de la documentación requerida del expediente LICOBROME/2018/52. 05/10/18.

D. A.T.G. Ocupación de vía pública en Calle San Juan de Noáin para echar hormigón. 05/10/18.

D. R.H.J. Baja puesto nº 12 del mercadillo para la venta de bisutería y complementos. 22/10/18.

D. P.S.J. Baja puesto nº 11 del mercadillo para la venta de plantas aromáticas y condimenticia. 22/10/18.

DOÑA I.J.S. Autorización instalación de puesto para la venta de ropa de niños, lencería y cosméticos – 6 metros en el mercadillo – Puesto nº 12. 22/10/18.

D. J.H.J. Autorización instalación de un puesto para la venta de Bisutería – 4 metros en el mercadillo de Noáin. Puesto nº 11. 22/10/18.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de servicio de asistencia “Redacción de proyecto de cubierta en la Plaza de Los Fueros de Noáin – Valle de Elorz”.

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (18.400 €). IVA excluido.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento simplificado del Contrato Administrativo de servicio de suministro “Diseño, suministro e instalación de Parque Infantil inclusivo en Noáin”

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento simplificado y conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 IVA excluido).

## **OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Cesar a Doña Amara Galafate Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desde el día 21 de septiembre de 2018 hasta su nuevo nombramiento.

2º.- Nombrar a Doña María Carmen Casajús Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desde el mismo día 21 de septiembre de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Conceder permiso a D. A.L.R., en representación de la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE NOÁIN para celebrar almuerzos, comidas y cenas en la Plaza de los Gigantes, durante todos los días 29 y 30 de septiembre de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Conceder permiso a D. M.S.C., para celebrar una comida y utilizar un “fuego paellero”, en el parque de Carretera de Jaca, el día 29 de septiembre de 2018 con motivo de la celebración del día de San Miguel.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 14,07 € a D. J.C.G., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Renault Megane, matrícula T-2376-AT – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017-2018 de la empresa CONSTRUCCIONES METALICAS ARIZ SA (epígrafes 131420 y 150110).

2º.- Compensar la deuda a favor del interesado de 360,54€ con la deuda pendiente de 1469,57€. En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de CONSTRUCCIONES METALICAS ARIZ SA por importe de 1.109,03 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en Caja Rural de Navarra cuenta nº ES52 3008 0081 1207 0332 7320 en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Que procede la retirada de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad cuyo titular es Don I.R.L. durante tres meses.

2.- Comunicar a S.M.L.M.o, madre del titular de la tarjeta, que puede venir a recogerla a este Ayuntamiento desde el día 2 de enero de 2019, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en Ventanilla Única o Secretaría Municipal.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, por la que se resuelve:  
PRIMERO.- HABILITAR a doña R.A.V., Secretaria Titular del Ayuntamiento de Aranguren para el ejercicio accidental de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) durante el periodo de ausencia por vacaciones de doña I.G.L., Secretaria Titular del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, por la se resuelve:

1º.- Anular el recibo 391016, por importe de 186,16 € generado a nombre de Copropietarios de C/ Real, 33 por el expediente LICOBRCOM/2018/20.

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Aprobar las convocatorias y las bases reguladoras de las subvenciones por fomento de empleo y autoempleo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2º.- Autorizar un gasto de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790001 "Plan de Empleo local de Noáin (Valle de Elorz)" y un gasto de 14.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790002 "Plan de Autoempleo local de Noáin (Valle de Elorz)", ambas del Presupuesto del ejercicio 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- INICIAR DE OFICIO el expediente de responsabilidad patrimonial por el importe de 82 €/mes desde agosto de 2017 hasta julio de 2018, ambos inclusive en concepto de suplemento que ha tenido que abonar don G.I.A. al Ayuntamiento de Pamplona por matricular a su hijo menor de edad A.I.A. en la Escuela Infantil en euskera Printzearen Harresi de Pamplona, al no estar el menor empadronado en Pamplona y no ofertar el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) el modelo D en la Escuela Infantil de esta localidad, habiendo accedido la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a esta pretensión.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M..

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1. Conceder a Doña E.M.M. una reducción de jornada laboral de un sexto por cuidado de hijos menores de doce años tal y como establece el artículo 3 del Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, modificado por el artículo 4 del Decreto Foral 72/2017, de 23 de agosto, desde el día 8 de octubre de 2018, siendo su jornada laboral diaria de un total de 6 horas y siete minutos en el año 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. de 2017 de la empresa M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES SAU.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2º.- Compensar la deuda a favor del interesado de 4.237,35€ con la deuda pendiente de 9.986,38€. En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 a nombre de M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES SAU por importe de 5.749,03 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en Caja Rural de Navarra cuenta nº ES52 3008 0081 1207 0332 7320 en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 de la empresa HARIVASA 2000 SA:

- Cuota correcta año 2017: 59.369,72 €
- Cuota abonada año 2017: 31.924,92 €
- Diferencia: 27.444,80 €

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 a nombre de HARIVASA 2000 SA por importe de 27.444,80 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Navarra en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 (epígrafe 136140) de la empresa UNICARRIERS MANUFACTURING SPAIN SA.

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 (epígrafe 136140) a nombre de UNICARRIERS MANUFACTURING SPAIN SA por importe de 20.422,22 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Navarra en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 de la empresa CALDERERIA DEL NORTE SL.

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 a nombre de CALDERERIA DEL NORTE SL por importe de 3.572,11 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Navarra en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 de la empresa ELECTROEROSIONES PAMPLONA SL.

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 a nombre de ELECTROEROSIONES PAMPLONA SL por importe de 706,60 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Navarra en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 de la empresa PRECOCINADOS CHANDON SL.

2º.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 a nombre de PRECOCINADOS CHANDON SL por importe de 2.108,09 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural de Navarra en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. M.J.M.V., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Citroen Xara, matrícula 6876-BBZ – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 14,07 € a DOÑA M.S.J.J., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Citroen Picasso, matrícula 6662-DPR – 1 trimestre, en la cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de servicio de asistencia y ejecución de los "Trabajos de asistencia al funcionamiento del Patronato de Cultura Etxe Zaharra del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)", con un importe máximo anual de licitación de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (27.392,07 €).

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, por la que se resuelve:



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña P.D.G., en representación de doña T.G.J. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 22 de enero de 2018 consistente en caída a causa de una silla rota en la jubiloteca de Noáin.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don J.C.A.S., actuando en nombre y representación de don Ó.N.P. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 18 de octubre de 2017 consistente en caída al introducir un pie en un hueco existente junto a un árbol, cubierto parcialmente de hojas en la calle Mocholí de Noáin con el resultado de fractura del 4º dedo de la mano izquierda.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

Primero.- Comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 0000249/2018 interpuesto por DON C.A.B.D.O., en nombre y representación de DOÑA M.C.M.C.

Segundo.- Designar como Letrada a doña M.L.V. y como Procuradora a Dña. A.M.A.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Ampliar el horario de cierre de los bares situados en Noáin, hasta las 5:00 horas de la madrugada, con motivo de la celebración de "Halloween" el día 31 de octubre de 2018.

Así mismo se le comunica que a las 4:00 horas de la mañana deberá proceder al corte de todo sistema de música en el local.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ANULAR las Resoluciones de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2018 que aprueban las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con número de expediente 2017124 a nombre de don P.J.M.M. por importe de 2.072,08 € y a doña M. y doña M.N.M. por un



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

importe a cada una de ellas de 1.036,04 € por considerar el Tribunal Administrativo de Navarra en su Resolución nº 1678 de fecha 30 de agosto de 2018 que no resultan ajustadas a Derecho y, en consecuencia

2º.- EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN de 2.072,08 € a don J.M.M., de 1.036,04 € a doña M.N.M. y de 1.036,04 € a doña M.N.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar contrato administrativo de servicios denominado "Implantación de una plataforma integral de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sus organismos autónomos" a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A., por un importe anual de 11.950,00 € (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA excluido, según Pliego Regulador aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2018, por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de 2018, de Contratos Públicos. la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don J.C.A.S., actuando en nombre y representación de don Ó.N.P. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 18 de octubre de 2017 consistente en caída al introducir un pie en un hueco existente junto a un árbol, cubierto parcialmente de hojas en la calle Mocholí de Noáin con el resultado de fractura del 4º dedo de la mano izquierda.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018**

1. Aprobar la siguiente transferencia de crédito:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

De la partida:

- 2-15330-2100006 “Presupuestos Participativos Valle” por importe de 5.674,90€

A la partida:

- 2-15330-6290001 “Cuchilla Quitanieves”

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a la necesidad de adquisición de cuchilla quitanieves.

Sr. Erro reitera qué, en esta resolución tal y como señaló en Comisión de Hacienda, en el apartado de la finalidad constaba que la necesidad de esta modificación presupuestaria era la adquisición de dos licencias de Autocad una aplicación informática de Presto y firewall, y esto es manifiestamente incorrecto y solicita su corrección.

La Secretaria manifiesta que trasladará esta puntualización a Intervención Municipal para que se corrija en el expediente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Cesar a Doña María Carmen Casajús Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desde el día 3 de noviembre de 2018.

2º.- Nombrar a Doña Amara Galafate Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) desde el mismo día 3 de noviembre de 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO.- SERVICIO DE ENERGÍA, MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.- Remite Resolución 208E/2018, de 24 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Convocatoria de 2018 de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica”.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Medida 1 descrita en el anexo II de la convocatoria: Plan energético.

Puntuación: 54,10 puntos.  
Inversión acogible 56.517,45 €  
Porcentaje ayuda: 65%  
Subvención: 30.000,00 €. (\*)

(\*) Importe máximo a conceder en cumplimiento del apartado 3 base 3.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

**2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.-** Resolución nº 693/2018, de 27 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el pago de 23.699,55 € para subvencionar a las Entidades Locales de Navarra por la promoción de Programas de Multideporte 2017-2018, desarrollados entre el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, no correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) ninguna cuantía económica.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

**3.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.-** Resolución 2504/2018, de 3 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se procede la cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, concedido al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), servicio bibliopiscina en las piscinas de verano de Noáin para los usuarios/as de Noáin (Valle de Elorz) 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-**

**A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### **OFICINAS GENERALES – URBANISMO**

Tal y como se informó en el Pleno de fecha 9 de octubre de 2018, se contrató a Doña R.M.V.I. del 24/09/2018 al 14/10/2018 para sustituir las vacaciones de la Oficial Administrativa del área de Urbanismo, y posteriormente el día 15/10/2018 para puesta al día de los temas pendientes.

### **OFICINAS GENERALES – INTERVENCIÓN**

Que con fecha 8 de octubre de 2018 se ha contratado a Doña Y.M.A., mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción con una duración de 8 días, hasta el 15 de octubre de 2018, para puesta al día de funciones con Doña E.M.M., Oficial Administrativa de Intervención, que se reincorporó a su puesto con fecha 08/10/2018 después de disfrutar de una Excedencia Especial por cuidado de hijos menores.

### **OFICINAS GENERALES – TÉCNICA DE EUSKERA**

Con fecha 15 de octubre de 2018, utilizando las listas de técnicos/as de Euskera del Ayuntamiento de Berriozar, se contrató a Doña M.L.G.I.N., contrato eventual por circunstancias de la producción de 3 meses, nivel B, media jornada, horario de trabajo: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 14:07 horas.

### **B.- PRÓRROGAS.-**

#### **JARDINERÍA Y AGENDA 21**

Con fecha 1 de octubre de 2018 se realiza a Doña M.M.A., jardinera, una prórroga de 2 meses, para finalizar el día 31 de diciembre de 2018, al contrato administrativo para provisión temporal de vacante (Plaza nº 2.32 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz año 2087) y una duración inicial de NUEVE MESES, que con fecha 02/01/2018 y registrado en la Oficina de Empleo. Dicha prórroga comenzará a regir el día 1 de octubre de 2018, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la prórroga de 12 meses.

### **C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-**

#### **OFICINAS GENERALES – URBANISMO**

Que con fecha 14 de octubre de 2018 finalizó su contrato administrativo de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

sustitución Doña R.M.V.I., Oficial Administrativa del Área de Urbanismo, procediendo a su correspondiente liquidación.

Que así mismo con fecha 15 de octubre de 2018 finalizó su contrato laboral Doña R.M.V.I., Oficial Administrativa del área de Urbanismo, procediendo a su correspondiente liquidación.

### **OFICINAS GENERALES – INTERVENCIÓN**

Que con fecha 7 de octubre de 2018 finalizó su contrato Doña Y.M.A., contrato administrativo de sustitución de Doña E.M.M. por disfrute de excedencia especial desde el día 22 de enero de 2018.

Que asimismo con fecha 15 de octubre de 2018 finalizó su contrato laboral Doña Y.M.A., procediendo a su correspondiente liquidación.

### **OBRAS SUBVENCIONADAS**

Que con fecha de efecto 17 de septiembre de 2018 finalizó el contrato suscrito con Doña A.M.S., empleada subvencionada para el servicio de Bibliopiscina de Noáin, procediendo a su correspondiente liquidación.

Que con fecha 11 de octubre de 2018 solicitó la baja voluntaria D. F.L.R., peón de jardinería, solicitando al Gobierno de Navarra el reintegro parcial del periodo subvencionado restante (hasta el 13 de noviembre de 2018) ya que no está prevista su sustitución.

Que con fecha 22 de octubre de 2018 solicitó la baja voluntaria D. O.E.M., peón de jardinería, solicitando al Gobierno de Navarra el reintegro parcial del periodo subvencionado restante (hasta el 13 de noviembre de 2018) ya que no está prevista su sustitución.

### **POLICÍA MUNICIPAL**

Que con fecha de efectos 31 de octubre de 2018 ha solicitado la baja voluntaria D. G.J.G., auxiliar de agente municipal, procediendo a su correspondiente liquidación.

### **D.- BAJAS MÉDICAS.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Durante el mes de octubre de 2018 se han producido diversas altas/bajas (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21.

### **E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-**

No existen más datos de interés en temas de personal.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

### **PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN POR D. ALBERTO ILUNDAIN Y DOÑA CARMEN CASAJÚS DE RECURSOS DE ALZADA FRENTE A LOS ACUERDOS TERCERO Y CUARTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Sr. Alcalde informa que ante la baja inesperada de un Concejales a última hora, no sabe si procede pasar a tratar los puntos 5º, 6º y 7º del Orden del Día, ante el número de miembros del equipo de gobierno asistentes a esta sesión plenaria. Entiende que es perfectamente lícito sacar puntos del Orden del Día y más sin concurren estas circunstancias. Añade que la Comisión de Hacienda no se emitió dictamen favorable al respecto y las distintas partes políticas se reservaron el derecho a pronunciarse en Pleno.

Sr. Marco le responde que debe hablar la Secretaria Municipal que es la que mejor puede informar a nivel técnico.

La Secretaria informa que se debe votar la retirada de estos puntos del Orden del Día, procediendo a continuación a revisar la legislación que regule estos aspectos.

Sr. Subirán propone realizar un receso de 5 minutos para comprobar lo que regula la Ley al respecto.

Sr. Marco le responde que se puede efectuar este receso hasta que se personen los 2 Concejales del equipo de gobierno que faltan en esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Alcalde pide respeto para la solicitud de receso planteada, entiende que es perfectamente lícita la petición y se debe guardar las formas.

La Secretaria indica que la legislación establece que cualquier Concejal puede pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el Orden del día a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes o que el expediente quede sobre la mesa trasladando su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada y se debe obtener la mayoría simple de la mesa.

Sr. Alcalde, a instancias de la petición efectuada por Sr. Subirán, concede un receso de 5 minutos y a continuación se continuará este debate.

Se realiza un receso en la sesión plenaria que dura desde las 19:17:06 horas hasta las 19:25:50 horas de la tarde.

Sr. Alcalde reanuda la sesión siendo las 19:25 horas de la tarde.

Explica que si existen algún Corporativo que quiera solicitar más documentación o informes sobre los puntos nº 5º, 6º y 7º del Orden del Día.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, entiende que falta información en los referidos puntos del Orden del Día, ya que únicamente consta el modelo de acuerdo a aprobar por el Pleno, faltando un informe jurídico que avale estos puntos.

Sr. Marco le responde que son ellos, como equipo de gobierno, los que preparan el Orden del Día.

Sr. Alcalde, en base a la petición de más documentación planteada por Sra. Antolín, pasa a votación la retirada de los puntos nº 5, 6 y 7 del Orden del Día, para ser tratados con posterioridad.

Se acuerda por mayoría (5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) no aprobar la retirada de los puntos nº 5, 6 y 7 de Orden del Día.

Por ello, se pasa a tratar el fondo de estos puntos.

Sr. Alcalde pregunta si algún Corporativo quiere solicitar alguna aclaración o posicionarse por el sentido de su voto.

No responde nadie al respecto.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain, manifiesta que quiere posicionarse ya que sale el nombre de su compañera y el suyo propio en estos puntos. Se imagina que los Corporativos saben perfectamente de que tema se está tratando y que consiste en interponer un recurso ante sobre un procedimiento mal efectuado, entiende que ciertos Corporativos están en contra de defender los intereses del municipio de Noáin (Valle de Elorz) y que priman otros intereses que le gustaría que aclarasen donde sea lugar. En caso contrario, votarán que no y seguirá el tema adelante.

No obstante, quiere que quede claro que, aunque el Pleno no apruebe la interposición de este recurso, ellos como personas hábiles podrán hacerlo pero quedará constancia de que ciertos Corporativos no están aquí para defender los intereses de Noáin (Valle de Elorz) si no que están para hacer oposición destructiva, como hoy queda de manifiesto, y apoyar que los intereses de otros municipios, en contra del procedimiento bien redactado y de los intereses de Noáin (Valle de Elorz), salgan adelante. Pero sobre su conciencia recae este voto y el resto de los votos que se van a efectuar hoy.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que no entiende la retórica de Sra. Antolín de que falta documentación en este punto. Añade que él estaba presente en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noáin cuando se adoptaron estos acuerdos y en dicha sesión se abstuvo, ya que entendía que ninguna de las partes tenía razón.

Sr. Ilundain entiende que por ese motivo cuando ambas partes creen tener razón deben ser los Tribunales quien diluciden el que realmente la tiene y en este punto los Corporativos de la oposición están votando en contra de que Noáin (Valle de Elorz) ejerza su derecho a defender entre confrontamiento de razones en los Tribunales, es decir, les están velando el derecho a defenderse jurídicamente y eso es precisamente lo que están haciendo hoy. No quiere decir que les den o les quiten la razón pero que sean los Tribunales quien lo diluciden y máxime con el trasfondo económico que tiene este asunto que pide que algún Corporativo explique con posterioridad.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que, de estos temas, la trayectoria y relación desde el inicio del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin, se patética y extremadamente bronca. De esta situación Noáin (Valle de Elorz) no saca ningún beneficio, su grupo municipal no está por dilucidar estas cuestiones en los Tribunales y diga lo que diga Alcaldía no les importa ya que la gente que les vota tiene suficiente criterio y sabe quien ha trabajado y quien no lo ha hecho, quien no ha hecho nada por tener un centro de día en Noáin, quien no ha presentado nada y se ha dejado quitar las opciones por falta de trabajo y quizás para solucionar estas cosas es mejor “menos tribunales y más cafés” y así se arreglan muchas cuestiones.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sra. Casajús le responde que se le va el hilo a Sr. Marco porque no tiene argumentos de peso y ella, que es Concejala responsable del Servicio Social de Base, explica que el tema es que se propuso instalar un centro de día en Noáin, mientras que Beriáin propuso hacerlo en su municipio y presentó un informe con este planteamiento. El equipo de gobierno de este Ayuntamiento presentó un informe contrario al que presentaba la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base por lo que suponía de gasto para el municipio de Noáin (Valle de Elorz) y del poco beneficio que iban a tener nuestras personas mayores además que era el Ayuntamiento que más aportación realizaba a ese Centro de Día. Es decir, se presentaron dos informes, uno por parte de la Mancomunidad y otro por este equipo de gobierno, y pregunta si no tienen razón ninguno de los dos o tienen razón los dos. Si no son capaces ninguna de las partes de discernir quien tiene razón, ya que la Mancomunidad alega una cosa y ellos y el organismo que suscribió el informe jurídico, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, alega otros motivos legales, no queda más remedio que interponer un recurso para que un juez determine quién tiene la razón o pregunta si este Ayuntamiento se tiene que quedar callado, como se ha hecho hasta ahora con los temas relacionados con el Servicio Social de Base.

Recuerda que estos Servicios Sociales llevan de forma permanente y continúa muy mala fama en Noáin (Valle de Elorz) y ya la tenía cuando gobernaba UPN.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que él no dice que se puedan interponer y ratificar recursos, de hecho su partido político al principio de legislatura interpuso dos contra la composición de la Comisiones Informativas y el Tribunal Administrativo de Navarra les dio la razón en ambas ocasiones y ellos tuvieron que asumir el coste de los documentos y gastos de abogados, por lo que entiende que ahora deben obrar en el mismo sentido y que no se haga a costa del dinero del contribuyente.

Sr. Ilundain le responde que la diferencia entre ambos asuntos es que antes se estaba mirando la defensa de unos intereses de partidos políticos frente a otros y lo lógico es que cada uno se pague sus costes del recurso y en el caso que ocupa no están defendiendo nada como partido ni como Junta de Gobierno, están defendiendo los intereses de Noáin (Valle de Elorz) ya que el dinero que está en ese fondo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base lo han pagado con sus impuestos todos vecinos/as de Noáin (Valle de Elorz) y el fin a que se quiere llevar es que los dos primeros puntos son dos procedimientos a todas luces faltos de rigor por parte de gerencia y eso dos van al Tribunal Administrativo de Navarra. Estudiarán detenidamente el tema y si no queda otra que defender los intereses de todos con sus fondos particulares así lo harán para la vergüenza de aquellos Concejales que no lo apoyan y tendrán que explicar



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

por ahí el porque no han permitido que la defensa del tema siga los cauces correspondientes.

Añade a Sr. Marco que ha faltado a la verdad cuando ha dicho que Noáin (Valle de Elorz) ni ha trabajado ni ha presentado ningún recurso para el Centro de Día, ya que Noáin (Valle de Elorz) presentó tres opciones de localización y ninguna de ellas se ha tenido en cuenta. Además del informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base presentó un informe falso para justificar ese Centro de Día y así lo han denunciado en las Comisiones, de que en Beriáin había más población mayor de 60 años que en Noáin (Valle de Elorz), cosa que es muy fácilmente demostrable que es mentira y esto es lo que ellos quieren defender donde haga falta. Añade que han presentado opciones para que se rectifiquen en sus posiciones totalmente amistosas y pacíficas, sin necesidad de cafés, pero con actas por delante y a esta opción de rectificación se ha dicho reiteradamente que no, con lo que el único recurso que les queda es el que ahora los Concejales de la oposición les privan con su voto, pero no solo se les priva a ellos sino a todos los vecinos del municipio.

Puede parecer que este tema es un error del equipo de gobierno, que en parte si que lo es, pero los que realmente les están fallando a la ciudadanía de Noáin (Valle de Elorz) son los Concejales que votan en contra de estos puntos.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que el problema que se ha repetido en muchos asuntos, entre ellos con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, etc., es que faltan esos Concejales del equipo de gobierno, que han contando con ellos y han excusado su presencia, lo que hace que el equipo de gobierno del Ayuntamiento no sea serio ni fiable, no es solvente, el problema que tienen son esos 2 votos no son los Concejales de la oposición. Añade que su voto ya lo conocían y poco le importaba al equipo de gobierno ya que en condiciones normales suelen ganar las votaciones, y reitera que el problema son las 2 ausencias, y que no son un equipo de gobierno sino, en su opinión subjetiva, un equipo de personas malavenidas o partidos malavenidos y que están aquí con un único fin y así les va a todos. Añade que esto si se arregla con cafés pero no con un trípode, con una cámara de vídeo, con la presencia de un abogado pillando por sorpresa a todo el resto de la Asamblea y así poco se puede solucionar.

El problema que ahí hoy en esta sala es que al equipo de gobierno les falta dos personas y al menos una de ellas desconocen el motivo real de su inasistencia. Este equipo ha presentado una serie de puntos del Orden del Día y no es serio que ahora digan que faltan informes y si que digan que lo quieren quitar porque no tienen los votos necesarios para su aprobación. Aunque piensan en la abstención en este punto entiende que con la forma en que les ha tratado hoy,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

cree que no es el modo de hacer amigos y considera que Alcaldía debe aprender ya que son ya muchos casos: gerente de Varazdin, las terrazas, el Centro de Salud de Noáin, etc., y reitera que el problema son esos dos votos.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, considera que lo de partidos malavenidos sobra, porque si se aplican adjetivos a UPN podrían estar hasta final del Pleno. Añade que él solicitó desde hace dos plenos, cuando se han ido debatiendo todos estos problemas con la Mancomunidad y aún no ha recibido contestación alguna, cual iba a ser el proyecto de gestión del Centro de Día. Entiende que no se puede aprobar una inversión sin conocer esta información. Se le dijo que sí, que estaba escrito, pero luego faltan actas de diversas reuniones y así no se pueden leer. Como bien dice Sr. Martínez de Lizarrondo se pueden mantener diversas posturas en estas reuniones de la Asamblea. No obstante lo que le duele sobre esto, aparte de que cada grupo político tenga su nomenclatura o diferentes signos, es que cuando hay cuestiones de defensa del pueblo o para su beneficio no estén todos unidos y de acuerdo. Como dice Sr. Marco quizás se podrían haber tratado estos temas de otras formas, pero cuando surgen temas en beneficio y defensa de los intereses de nuestros vecinos no se debiera mirar a los partidos y si al bien común del municipio.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) no aprobar la ratificación de la interposición por D. Alberto Ilundain y Doña Carmen Casajús de recursos de alzada frente a los acuerdos tercero y cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base adoptados en la Asamblea de fecha 20 de septiembre de 2018.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INTERPOSICIÓN POR D. ALBERTO ILUNDAIN Y DOÑA CARMEN CASAJÚS DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE AL ACUERDO CUARTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASES ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Sr. Alcalde explica que el debate es el mismo que en el punto 5, por lo que se da por reproducido lo manifestado anteriormente y solicita si alguien quiere explicar el motivo de su voto.

Ningún Corporativo manifiesta su intención de tomar la palabra en este punto del Orden del Día.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) no aprobar la interposición por D. Alberto Ilundain y Doña Carmen Casajús de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

recurso contencioso-administrativo frente al acuerdo cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base adoptados en la Asamblea de fecha 20 de septiembre de 2018.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUMIR EL COSTE DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS RECURSOS DE ALZADA Y EL CONTENCIOSO POR SER DE INTERÉS MUNICIPAL.-**

Sr. Alcalde lee el modelo de acuerdo que obran en el Orden del Día y en concreto para este punto:

**MODELO DE ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día -----, acordó por unanimidad en los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día:

- Ratificar la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajus de recursos de alzada frente a los acuerdos tercero y cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018 por los que se desestiman las alegaciones frente a los acuerdos de Modificación presupuestaria furgoneta ESP y Modificación presupuestaria para la Ampliación de la oficina del Servicio Social de Base en Beriain y se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Condicionado técnico adquisición furgoneta proyecto ESP.
- Aprobar la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajus de recurso contencioso administrativo frente al acuerdo cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018 por el que se desestiman las alegaciones frente al acuerdo de Modificación presupuestaria centro de día de mayores.
- Asumir el coste de la defensa jurídica de los recursos de alzada y el contencioso por ser de interés municipal.

Puestos en contacto con Doña M.L. manifiesta que el punto nº 5 es correcto dado que los acuerdos que se impugnan son el 3º y el 4º.

En cuanto al punto nº 6 que hacía referencia a la interposición de recurso contencioso administrativo frente al acuerdo número tercero existía un error ya que debía figurar acuerdo nº 4.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Por otro lado, no se entrega el acta de la Asamblea de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base de fecha 20 de septiembre de 2018 ya que, aunque se solicitó copia de la misma a la Mancomunidad, al día de la fecha no se ha entregado la copia de la referida acta.

Sr. Alcalde informa que desde la fecha de celebración de la Asamblea y previa petición expresa con la interposición de dos recursos a través de los servicios jurídicos municipales, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base aún no les ha facilitado copia del acta donde dando fe de los acuerdos que se pretende recurrir y esto lo dice para que se vea la buena disposición que hay por parte de la Asamblea de la Mancomunidad para que esto fluya de una manera acorde. Esto lo indica para que vean la predisposición de la Mancomunidad y que todos debieran estar unidos en la defensa de los intereses municipales ya que por parte de la Asamblea todos están en bloque, defendiendo que Noáin pague el 50% del Centro de Día en Beriáin y lo defienden en bloque, mientras los Corporativos de Noáin (Valle de Elorz) no lo hacen de igual forma, sino que hacen de ello un arma política y un arma de desastre para el equipo de gobierno, los intereses municipales se transforman en intereses políticos y partidistas y se les vela el derecho de defensa jurídica de los intereses de Noáin (Valle de Elorz).

Ya vaticinó hace tiempo Sr. Marco que les había metido la Mancomunidad un gol y que hoy lo firman con sus votos los Concejales de la oposición, ya que firman que el equipo del pueblo de al lado gane este partido, aunque no sea así ya que esto no acaba aquí, igual piensan que con este voto en contra blindan a Beriáin para que se haga el Centro de Día, y él puede garantizar que no va a ser así. Añade que ha seguido la forma que entiende que tienen que mantener y les ha dado la oportunidad a la oposición de unirse a esta defensa.

Sr. Marco, por alusiones, le responde que hoy como en el resto de la legislatura el equipo de gobierno da una imagen de poca seriedad, no son solventes ni creíbles, el problema que tienen es que les faltan dos personas que debieran estar y como Alcaldía está acostumbrado a renegar y renegar al prójimo, ahora les echa la bronca a los Concejales de la oposición. Entiende que, como ha pasado como en otras ocasiones, en el tema que les ocupa desde otros municipios se ha trabajado bien y les han metido un gol. Su grupo municipal UPN no está defendiendo que se haga el Centro de Día en Beriáin, tienen las ideas muy claras, ellos apuestan porque puede ser una buena solución, previo estudio financiero, etc., prestar un servicio de día en Noáin para esta zona (corredor de Monreal, etc.) y otro para Beriáin, Cendea de Galar, Biurrun, Campanas, Tiebas y Unzué y así lograr que el 100% de la población que pertenece a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noáin se elimine el hándicap de tener de transportarse, una zona básica que recuerda que no marca este ni los demás Ayuntamientos sino por Ley el Gobierno de Navarra. Con la política del actual equipo de gobierno se consiguen estos resultados, y como muestra



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se han quedado sin nada.

Al menos con esto están posibilitando que, aunque exista en hándicap del transporte, haya un Centro de Día en Beriáin y acto seguido van a trabajar y saben que van a tener la colaboración de toda Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base para establecer otro Centro de Día en Noáin porque es viable económicamente. En ello están y lo que no quieren es perder el tiempo y recuerda que los recursos para cuando se presenten y traten transcurrirá medio año y habrá elecciones municipales y se producirán cambios en todos Ayuntamientos y Concejales miembros de la Mancomunidad por lo que es un trámite que considera estéril y que no vale para nada. Reitera que las formas son importantes y que se consiguen más cosas hablando de forma amistosa que presentándose con un vídeo, un trípode y una abogada en una reunión de la Asamblea, entendiéndose que no se puede arreglar nada con esa metodología.

Sra. Casajús manifiesta que, a su entender es viable el proyecto de un Centro de Día en Noáin, y esta era una reivindicación que constaba en su proyecto político, si tan bueno era pregunta que hizo UPN hasta este momento y porque no dieron los pasos necesarios para su implantación.

Sr. Ilundain quiere añadir información que le parece que le falta a Sr. Marco. Informa que este Ayuntamiento, por voz de la Concejala de Asuntos Sociales y Alcaldía, lo primero instó a la Mancomunidad fue que, si había un proyecto para hacer un Centro de Día, el primero y por orden de importancia se creara en Noáin, después lo que se quieran y fueran capaces de mantener. Recordando que Noáin (Valle de Elorz) aporta el 51% del dinero que ingresa esa Mancomunidad.

En cuanto a las manifestaciones de Sr. Marco, desconoce si hay un informe de viabilidad económica para mantener un número concreto de Centros de Día en la zona básica de Noáin o al menos a Alcaldía no se lo han entregado ni dispone de esta información.

Añade que esa buena voluntad se ha tornado en mentiras, en manipulaciones, estando en este punto en que se encuentran, en el que Concejales que han mostrado públicamente su descontento con los procedimientos de la Mancomunidad hoy votan en contra de que Noáin (Valle de Elorz) ejerza la defensa jurídica de los mismos.

Señala que el presupuesto de la Mancomunidad va destinado a mantener las necesidades básicas de la población y que no han sido capaces de atender las mismas, y se ha ido acumulando una cantidad de dinero indecente, ahora con



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

esos fondos que no se han destinado al fin que estaba previsto, se le ocurre hacer un Centro de Día en Beriáin apoyado por falsos documentos y comprando las voluntades de los allí presentes y los votos, con intereses o políticamente. Reitera que él no ha compartido cafés ni comidas con los miembros de la Asamblea pero que el Alcalde anterior, con otra metodología, también consiguió pocos resultados porque mira alrededor y no ve el Centro de día por ningún sitio, pese a que gestionaban muy bien la Mancomunidad con mayoría absoluta.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, argumenta su postura ya que en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base vio que era un tema de fondo. Se debía haber luchado por conseguir hacer el Centro de Día en Noáin pero desde que se constituyó la Mancomunidad se tendría que haber hecho este Centro de Día de forma inmediata. No quiere oír que hay documentos falsos y si no porque no se han denunciado.

Sr. Ilundain le responde que ese es el motivo de estos puntos del Orden del Día y por ello debiera votar a favor de los mismos.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que falta documentación, pero que no está de acuerdo porque es una "pataleta" de Alcaldía con la Mancomunidad.

Sr. Marco añade que no hicieron el Centro de Día en Noáin porque no les dio tiempo pero quizás lo hagan en la próxima legislatura, pero reitera que el problema es que el equipo de gobierno no es serio y deben intentar que pase este trance cuanto antes.

Sra. Casajús le responde que no le consiente que diga que no es seria ya que ella es una persona muy seria.

Sr. Martínez de Lizarrondo solicita que Alcaldía aporte los documentos en los que argumentará estos recursos.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE) no aprobar asumir el coste de la defensa jurídica de los recursos de alzada y el contencioso por ser de interés municipal.

### **PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REPARTO DE AYUDAS AL DÉFICIT DE LOS CONCEJOS DEL VALLE DE ELORZ.-**

#### **REPARTO DE AYUDAS AL DÉFICIT DE LOS CONCEJOS DEL VALLE DE ELORZ**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se propone el mismo criterio de reparto adoptado en ejercicios anteriores para el abono de ayudas al déficit de los Concejos del Valle de Elorz.

El reparto se financia a través de la partida presupuestaria 0-9430-46800 "Transferencias a Concejos" con unos créditos iniciales de 37.500 € para el ejercicio 2018 y se realiza de la siguiente manera:

- 17.500€ se abonan a razón de 3.500€ por cada Concejo.
- 20.000€ se abonan de forma variable en función de algún indicador que recoja de la manera más objetiva posible el volumen de gasto corriente de un concejo. El indicador elegido es el gasto anual estimado de alumbrado público, manteniéndose como válido el inventario de puntos de luz realizado por Mepsa a finales de 2013.

Concejo	puntos de luz	variable	fijo	total
Zabalegui	1000	662,25 €	3.500,00 €	4.162,25 €
Guerendiain	700	463,58 €	3.500,00 €	3.963,58 €
Elorz	8500	5.629,14 €	3.500,00 €	9.129,14 €
Imarcoain	12500	8.278,15 €	3.500,00 €	11.778,15 €
Torres	7500	4.966,89 €	3.500,00 €	8.466,89 €
	<b>30200</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>17.500,00 €</b>	<b>37.500,00 €</b>

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar el reparto de ayudas al déficit de los Concejos del Valle de Elorz.

**PUNTO 9º.- RENUNCIA DE D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA POR MOTIVOS PERSONALES.-**

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona emitido con fecha 6 de noviembre de 2018, que indica lo siguiente:

Exp: 2015/PCD-GEN-MCP/000204

Con fecha 6 de noviembre de 2018 ha presentado su renuncia como representante del municipio de Noáin (Valle de Elorz)<>Noain (Elortzibar) D. Lorenzo Luis Irisarri Ona, de conformidad con el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Al objeto de garantizar la representación de ese municipio en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona le ruego que a la mayor brevedad se designe un nuevo representante, que deberá ser propuesto por el Pleno del municipio de Noáin (Valle de Elorz) <> Noain (Elortzibar), en cumplimiento de los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la renuncia de D. Lorenzo Luis Irisarri Ona, como representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por motivos personales.

### **PUNTO 10º- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.-**

Ante la renuncia presentada por D. Lorenzo Luis Irisarri Ona, se propone el nombramiento de D. Alberto Ilundain Avellaneda, como representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si es posible que se presenten más corporativos como candidatos a este nombramiento ya que él, en Comisión de Hacienda, manifestó su interés de presentarse a este nombramiento y que así haya varios candidatos y se pueda decidir con el voto al representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sr. Ilundain le responde que lo normal es que el equipo de gobierno efectúe una propuesta de nombramiento y que nunca se ha dado el caso de un procedimiento con dos o más candidatos.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal va a ser muy minucioso en cuanto al procedimiento para que se cumpla la legalidad y que se haga lo correcto.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que le resulta extraño que no se pueda presentar ningún otro candidato más que el propuesto por el equipo de gobierno.

Sr. Erro entiende que si es una propuesta que aprueba el Pleno será este órgano el que designe al representante que estime más conveniente y no una propuesta única, en caso contrario no pasaría por Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain indica que traslada al Pleno la propuesta de aprobación del nombramiento pero desconoce si se pueden presentar nuevas candidaturas en la misma sesión o si tiene que ser de forma previa.

Sr. Marco manifiesta que siempre se ha aprobado este nombramiento por Pleno tal y como se documentó en la Comisión de Hacienda. Por ello pide asesoramiento a Secretaría sobre el procedimiento a seguir. De todos modos y en caso de discrepancias entre los grupos políticos está todo grabado cada uno podrá interponer los recursos que considere procedentes.

La Secretaria informa que de acuerdo a la legislación vigente en el plazo de 30 días desde la constitución del Pleno el Alcalde debe convocar una sesión plenaria para aprobar, entre otros, el nombramiento de los representantes municipales en órganos colegiados y que sean competencia del Pleno, que este sería el caso.

Entiende que pueden presentarse más candidaturas para este nombramiento pero no ha ocurrido en los 30 años que lleva en el cargo de Secretaria. La duda que le surge es si estas candidaturas debieran haber figurado con anterioridad o no y ante ello propone que emita un informe jurídico al respecto.

Sr. Marco recuerda que en Comisión de Hacienda plantearon la posibilidad de presentar más candidaturas para este nombramiento y le justificaron que en la anterior legislatura también solo se había realizado la propuesta de un candidato. No obstante, entiende que al igual que en el caso de nombramiento de Alcalde cada grupo municipal puede presentar su candidato y se vota por Pleno, siendo el representante municipal el que obtenga mayoría de votos. Lo considera crucial y no está su grupo dispuesto a retirar este punto del Orden del Día.

Sr. Subirán indica que el punto se titula propuesta de nombramiento por lo que no se está nombrando a nadie directamente.

Sra. Antolín entiende que Sr. Marco quiere presentar en este momento su candidato y de ahí surge la duda si puede ser en este acto y votar como en el caso de la elección de Alcalde.

Sr. Ilundain manifiesta que tal y como está redactado el título del Orden del día se trata de una propuesta para que esta Alcaldía represente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la misma puede ser aprobada o no. En caso de que sería aceptada entraría en vigor el nombramiento y si no es así habrá que barajar otras posibilidades que se trasladarán para su consideración al Pleno, pero hoy la propuesta es esa y es lo que se someterá a votación o se retirará del Orden del Día. En caso de otras candidaturas habría que estudiarlas en otro Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco informa que en Comisión de Hacienda preguntó sobre la opción de que hubiera más de un candidato a este nombramiento y no se les ha respondido todavía y si que es cierto que siempre se ha redactado de esta forma, no obstante ha habido la oportunidad de que se presentasen otros candidatos como así lo han hecho para otros órganos colegiados. Con esta propuesta Alcaldía reconoce que elimina la opción de ejercer derechos que les vienen atribuidos en función a su cargo al resto de la Corporación para presentarse como candidatos, ya que la única persona que se postula como candidato es la propia Alcaldía y tienen que aparecer más candidatos aunque el resultado esté ya definido en antemano. Entiende que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a optar al cargo de representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sr. Ilundain le responde que no elimina ningún derecho, que entiende que todos los Corporativos tengan opción a este cargo pero que habrá que estudiar la fórmula legal de hacerlo. Considera que una pregunta en una Comisión Informativa no dicta derecho porque no hay ningún otro documento presentado por otro candidato, es decir que sobre el papel no hay nada, sino que se ha tratado de una simple pregunta sobre procedimiento y aquí se está tratando la aprobación de un punto del Orden del Día cuyo resultado puede ser favorable o desfavorable, y según lo precedentes de esta sesión va a obtener el segundo resultado, con lo cual no se priva de ningún derecho a nadie porque se abrirá la opción, según lo marque la Ley, se presenten otros candidatos y se someta a votación por el Pleno. También pueden considerar que este punto está mal redactado y someterlo a consideración y que se retire el mismo del Orden del día, entendiendo que se les priva de sus derechos. Solo existen estas dos opciones, se vota el punto del Orden del Día tal y como está redactado o se solicita su retirada del Orden del Día para su modificación.

Sr. Erro manifiesta que, a su entender y si no dice lo contrario la Secretaria, existe una tercera posibilidad y es que en este momento se presenten otras candidaturas al nombramiento.

Sr. Ilundain le responde que la modificación de un punto del Orden del Día solo se puede dar por la mayoría absoluta de la Corporación, es decir, que este punto tal y como está redactado solo se puede aprobar o retirar, pero no se puede modificar.

Sr. Erro entiende que el punto del Orden del Día son las tres primeras líneas, título del punto, y todo lo demás es mera literatura.

Sr. Ilundain le responde que el punto está compuesto por todo el texto presentado en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo considera que se trata de una propuesta y no una aprobación como tal y que admite otras candidaturas.

Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere que quede constancia aprovechando que el Pleno es grabado es que en este punto quieren presentar un candidato o están expectantes a su presentación y se está denegando ese derecho. Como no están preparados jurídicamente para saber si tienen o no derecho a presentar esta candidatura consultarán con sus asesores para determinar si en este punto se ha respetado su opción de presentar otras candidaturas y espera que no se conculquen sus derechos y reitera que entiende que tienen opción a presentar otras candidaturas en este momento.

La Secretaria informa que la Ley que si alguien dice algo y en ese momento la Secretaria no están en condiciones de informar adecuadamente, se puede solicitar que se retire el punto del Orden del Día para emitir un informe jurídico.

Sr. Marco señala que confía en la información de la Secretaria por encima de las manifestaciones de Alcaldía por terminar con el debate quiere indicar que el otro día preguntó sobre la posibilidad de presentar más propuestas y nadie le informó al respecto y va a las Comisiones Informativas en condición de ser asesorado. Por todo ello y habiendo manifestado lo que considera oportuno y que así constará grabado solicita que se pase a votación este punto.

Sr. Erro añade que quieren votar la tercera propuesta.

La Secretaria señala que esta tercera no es viable porque se tendría que haber presentado por escrito que sería lo lógico, aunque no está segura de esta información ya que es una situación que nunca se ha dado. Cuando se preguntó en Comisión no entendió que se trataba de una solicitud de informe jurídico ya que sino así lo hubiera preparado.

Si votan la propuesta de nombramiento actual y esta no sale aprobada, podrán traer a una próxima sesión otras candidaturas.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que se deben dar por enterados de esta propuesta y en el próximo Pleno votar el nombramiento pero entiende que debe haber más propuestas.

Sr. Ilundain le responde que se trata de una propuesta de nombramiento y no de aprobación.

Sr. Marco indica que es una propuesta y que como tal se debe aprobar en sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

La Secretaria indica que no se trata de una mera información por lo que es un punto que se debe votar en Pleno. Explicando que existen dos opciones: votar la propuesta o retirar el punto del Orden del Día.

Sr. Subirán pregunta si se puede votar un punto que aparece mal redactado, ya que falta el término aprobación.

La Secretaria le responde que evidentemente falta ese término pero el fin que se pretende es aprobar la propuesta de nombramiento incluida en el Orden del Día.

Sr. Erro solicita un informe jurídico, en la línea de lo manifestado por Sr. Marco, de si es correcta o no la opinión de incluir en este mismo Pleno de otras candidaturas para este cargo y proceder a su votación, si este procedimiento es factible o no lo es.

Sr. Ilundain pregunta si algún Corporativo propone la retirada del punto del Orden del Día por alguna causa: mala redacción, falta de informe, etc.

Sr. Subirán propone su retirada ya que entiende que está el punto mal redactado.

Sr. Ilundain, en base a esta propuesta, pasa a votación la retirada del punto del Orden del día, entendiendo que en este momento no es importante la emisión de informe jurídico.

Sr. Erro le responde que es muy importante ese informe jurídico pero evidentemente en este momento no es posible disponer de él.

Sr. Ilundain añade que “a posteriori” dicho informe sirve de poco.

Sr. Erro entiende que al menos se trataría de una “victoria moral”.

Sr. Alcalde indica que el término adecuado será el de recurso. Por ello en base a la propuesta de Sr. Subirán indica que pasa a votación la retirada del punto del Orden del Día, con el siguiente resultado: 5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE.

Al existir un empate, se realiza una segunda votación que obtiene el mismo resultado, por lo que, con el voto de calidad de Alcaldía, se aprueba por mayoría retirar el punto nº 10 del Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EJERCICIO 2018.-**

1.- Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 23 de octubre de 2018, que indica lo siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2016 se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de auxiliar administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal (BON 83 de 2 de mayo de 2016).

De cara a la puesta en marcha de la gestión directa por parte del Ayuntamiento, de la totalidad de los ingresos municipales, tributarios o no, susceptibles de ser gestionados en período ejecutivo del ejercicio 2018 y siguientes, como responsable de la sección solicito que se proceda al llamamiento de un auxiliar administrativo, de la citada bolsa de personal del Área de Intervención y Tesorería Municipal, para la contratación de un puesto de interinidad, con las siguientes características:

- Funciones a realizar: asistencia administrativa en materia de inspecciones tributarias y en la recaudación ejecutiva.
- Se recomienda hacer el llamamiento de forma inmediata para poder jugar con la disponibilidad del interesado. La incorporación se efectuará el 15 de diciembre de 2018.

Se propone la creación en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2018 de la plaza nº 3.4, con las siguientes características:

### **PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-**

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

COMPLEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>															
3.4	Auxiliar administrativo/a	1	L	D	C.O.	15	2,99								V
a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida h) Complemento responsabilidad i) Complemento dedicación															

Sr. Erro manifiesta que, al existir tres expedientes diferenciados en este punto del Orden del Día, se va a realizar una votación individual de cada uno de ellos.

Sr. Alcalde señala que los representantes del grupo municipal UPN plantearon la misma pregunta y se obtuvo en los tres expedientes el mismo resultado.

Sr. Marco le responde que indicaron en Comisión que se pronunciarían en Pleno.

La Secretaria informa que en Comisión de Hacienda, el dictamen fue favorable por mayoría y en el mismo los representantes del grupo municipal UPN votaron en contra de todo el punto del Orden del Día.

Sres. Erro y Marco solicitan que se vote cada expediente de forma individualizada.

Sr. Alcalde les responde que no hay ningún problema para votar individualmente cada expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2.- Doña Cecilia Antolín Astigarraga, Concejala del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Concejala de la Comisión de euskera, cultura, música y educación, solicita con fecha 26 de septiembre de 2018 la creación en Plantilla Orgánica de un puesto y contratación de un técnico/a de euskera para realizar las siguientes funciones:

- Traducción de documentos y web.
- Coordinación de grupos que fomentan el euskera en el valle.
- Gestión de subvenciones que da el Ayuntamiento para los estudios de euskera de adultos.
- Justificación de subvención de euskarabidea a los ayuntamientos.
- Programación de euskera anual.

Se adjunta informe emitido con fecha 12 de marzo de 2018 por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera. (**Anexo nº 1**).

Se propone la creación en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2018 de la plaza nº 2.38, con las siguientes características:

### PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)															
												COMPLEMENTOS			
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.38	Técnico/a de euskera	1	L	B	C.O.										V - Jornada 50%

Sra. Antolín facilita a los Corporativos un informe de necesidades de técnico/a de Euskera preparado por Euskarabidea que estaba pero que no se había presentado, tanto para la contratación temporal como para la modificación de la Plantilla Orgánica. En el Orden del Día aparece un informe socio-lingüístico



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

basado en datos del año 2011 que es muy diferente a un estudio de necesidades según los datos de escolarización del curso 2017-2018 y como vio que faltaba este informe que había presentado Euskarabidea solicitó a Secretaría Municipal que lo enviará para su estudio en Pleno.

A continuación procede a explicar los datos principales del informe de necesidades. El porcentaje de alumnado que estudiaba en euskera de segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años) era de un 19,01%, y los que estudiaban euskera como asignatura un 66,3%. El porcentaje de alumnado de educación primaria (6 a 12 años) que estudiaba euskera era de 19,56% y lo que estudiaban euskera como asignatura era del 64,35%, todo ello en base a la última matriculación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) no aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2018.

**3.-** Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 7 de noviembre de 2018, que indica lo siguiente:

La plaza 3.3 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2018 (BON 97 de 22 de mayo de 2018), es un nivel B.

En el presente supuesto las funciones de la plaza 3.3 de la Plantilla Orgánica son la asistencia al Inspector Actuario en labores de inspección tributaria y asistencia al Recaudador Ejecutivo en las tareas de la recaudación en vía de apremio. Ello va a quedar complementado con el apoyo al Interventor en la gestión y coordinación de los tributos en fase previa de gestión.

Se propone un aumento del complemento de puesto de trabajo del 23 por cien.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 30 de octubre de 2018, que indica lo siguiente:

**INFORME JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA INCREMENTAR LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EN UN 23% A DOÑA D.V.V., EMPLEADA QUE OCUPA DE FORMA INTERINA LA PLAZA Nº 3.3**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## DIPLOMADO ADSCRITO A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Con fecha 7 de noviembre de 2018 Intervención Municipal emite el informe que se transcribe a continuación.

No es objeto de este informe jurídico pronunciarse sobre el porcentaje del complemento sino sobre la legalidad de aumentar las retribuciones complementarias a una trabajadora.

El Artículo 6 de la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, establece que *“con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo”*.

Tal y como se ha pronunciado esta Secretaría ante incrementos del porcentaje del complemento para trabajadores de esta entidad a los cuales se les ha encomendado nuevas funciones, se debe concluir que si la peticionaria está realizando nuevas funciones su petición tendría respaldo legal, en caso contrario podría no ser conforme a Derecho, no entrando a valorar, por no ser objeto de informe jurídico, el porcentaje de incremento a aplicar ni funciones encomendadas.

Es lo que tiene a bien informar que somete a otra mejor fundada en Derecho.

**REDACCIÓN ACTUAL:**

### PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

COMPLEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SERVICIOS ECONÓMICOS															
3.3	Diplomado/a	1	L	B	C.O.		12								V

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

**PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-**

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SERVICIOS ECONÓMICOS															
3.3	Diplomado/a	1	L	B	C.O.		35,00								V

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN) aprobar inicialmente el expediente nº 3 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2018.

**PUNTO 12º.- COMUNICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS EN LAS QUE FORMA PARTE POR BAJA POR MATERNIDAD.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

D. Alberto Ilundain Avellaneda, en calidad de Portavoz del grupo municipal QUEREMOS NOAIN y Alcalde - Presidente de esta Corporación, en atención al artículo 125 letra c) del R.O.F.,

Designo a Doña María Carmen Casajús Pérez como suplente de Doña Amara Galafate Pérez en las diferentes Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dando cuenta al Pleno de dicha designación.

Noáin (Valle de Elorz), a 21 de septiembre de 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

**PUNTO 13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 54 Y 55 DEL POLÍGONO 3 DE IMÁRCOAIN, PROMOVIDO POR D. IGNACIO ELORZ GAZTELU.-**

**PROPUESTA, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 54 Y 55 DEL POLÍGONO 3 DE IMARCOAIN, PROMOVIDO POR IGNACIO ELORZ GAZTELU**

Visto el informe técnico y jurídico de fecha 29 de octubre de 2018, que concluye:

A la vista de todo lo anterior se informa que no se encuentra inconveniente técnico para la aprobación definitiva del expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 54 y 55 del Polígono 3 de Imárcoain, promovido por Ignacio Elorz Gaztelu.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística.

**PUNTO 14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 1.8 DE IMÁRCOAIN, PROMOVIDO POR D. V.G.C.-**

Visto el informe técnico y jurídico de fecha 29 de octubre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana modificación de los límites de la Unidad de Ejecución U.E. 1.8 de Imarcoain, promovido por Vicente Gutierrez Collazos.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística.

### **PUNTO 15º.- VARIOS.-**

#### **PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PEAU "EL DESCANSO"**

Se ve la solicitud de tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana "El Descanso" de la parcela catastral 46 del Polígono 2 de Noáin – Calle Real, 38 de Noáin, con el objeto de aumentar la actual edificabilidad asignada a la parcela, incrementar la densidad residencial y establecer unas nuevas alineaciones. promovido por M.A.L.I., J.M.L.I. y M.D.L.I.

Visto el informe técnico condicionado de fecha 30 de octubre de 2018.

Visto el acuerdo condicionado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas de fecha 4 de junio de 2018 autorizando la construcción de la edificación en Calle Real, nº 38 de Noáin (Valle de Elorz).

Se analiza y plantea la posibilidad de que el aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se materialice en vez de económicamente como se propone por parte de promotor, la cesión se formalice en suelo en unidades de aprovechamiento en local comercial de planta baja.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo,

Se acuerda por asentimiento:

Requerir al promotor, además de las correcciones indicadas en el informe técnico de fecha 30 de octubre de 2018, efectúe la propuesta de cesión del incremento del 10 % del aprovechamiento en las condiciones antes descritas y una vez se valore y determine que opción es la más conveniente para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## PROCESO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

De las tres propuestas la que ha obtenido más puntuación ha sido la OPCION nº1 - PROYECTO CUBIERTA PARQUE INFANTIL con 109 votos.

El censo de votantes ha sido de 6.474 personas votos y el número total de votos ha sido de 155.

El recuento de votos por opciones ha sido el siguiente:

- opción nº2 - proyecto zona de deporte, calistenia y mayores - 19 votos.
- opción nº3 - proyecto skate park en parque de los sentidos - 26 votos
- opción nº1 - proyecto cubierta parque infantil - 109

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## OBRAS. SUBVENCIONES

### PIL 2017/2019

### ALUMBRADO.

Finalizada la obra de REFORMA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CM11 DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)”,

Se han finalizados las obras en plazo y sin sobrecoste. En breve se procederá a remitir la solicitud de abono al Gobierno de Navarra – Departamento de Administración Local con cargo al PIL.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### OBRAS ASCENSOR.

En ejecución. La instalación de obra civil ya ejecutada, a falta de la colocación del ascensor y pasarelas

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### NUEVAS. CON LA AMPLIACIÓN PIL RESERVA.

Se ha aprobado la LEY FORAL 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversión Financieramente Sostenibles. Bon nº198 de 11 de octubre de 2018.

Quedan incluidas las obras de alumbrado que se encontraban en reserva para su ejecución en 2019. Los importes (total y aportación provisional) incluyen la asistencia técnica y la obra.

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN PROVISIONAL
R.I.A.P EN ZULUETA	35.000,92	21.000,55
R.I.A.P EN ORIZ	8.456,40	5.073,84
R.I.A.P EN OTANO	9.849,60	5.909,76
R.I.A.P EN CM 16 NOAIN	33.542,64	20.125,58

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### OBRAS SUBVENCIONADAS:

#### BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.- Nº 55.-19 de marzo de 2018

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE 2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y MIXTOS DE PRIMARIA-ESO

Se ha remitido la solicitud de abono en plazo de las dos obras.

Finalmente de la obra de Adaptación de SUA, se ha podido ejecutar la partida del proyecto que se encontraba en el puesto primero de la reserva.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

#### BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.- Nº 101.-28 de mayo de 2018



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DE POLÍGONOS Y LOCALES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- MEJORA DE FIRMES EN CALLES A Y B DE POLÍGONO TALLUNTXE., ya ejecutadas
- VÍA AMABLE, en ejecución.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### RESOLUCIÓN 53E/2018, DE 18 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN, "AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LE EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA".

- REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CM7, ubicado en la Plaza del CEIN nº 5 del Polígono Industrial Mocholí.

Ya se han finalizado las obras y remitida la documentación para la solicitud de abono.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN NOAIN-VALLE DE ELORZ

- Asfaltado y pintado Calle San Miguel.
- Vía amable.- Finalizada.
- Viales A y b del Polígono Talluntxe.
- Reforma Alumbrado Público CM-7 del Polígono Industrial Mocholí.
- Finalización del puente de Otano.
- Lavadero de Zulueta.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### PRÓXIMA EJECUCIÓN.

- CALMADO DE TRÁFICO FASE II. Se acompaña de plano de la solución.
- MEJORAS DE ASFALTADO EN TRAVESÍA AEROPUERTO.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- REPARACIÓN DE FACHADA EN CASA CULTURA. Previsión de inicio 10 de diciembre.
- REFORMA DEL COMEDOR DEL BAR DE LAS PISCINAS. Previsión de inicio 5 de noviembre. Se acompaña de plano de la solución.
- COLEGIO SAN MIGUEL: Previsión de inicio 5 de noviembre,
  - Cubierta.
  - Modificación de urbanización interior para contención de barro.
  - Ampliación de la superficie del patio con la Modificación de los cierres.
  - Naturalización del patio.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Sr. Erro pregunta si alguna de estas inversiones subvencionadas puede verse condicionada por el incumplimiento de la Regla de Gasto del Gobierno de Navarra que ha salido publicada en prensa.

Sr. Ilundain le responde que únicamente podrían verse afectadas aquellas inversiones que aparecen en el caso del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en reserva y que no constan en esta información, ya que solo aparecen aquellas obras que están confirmadas y cuya subvención ya está comprometida y contabilizada.

#### **PUNTO 16º.- ESCRITOS VARIOS.-**

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA.- Remite escrito con fecha 5 de noviembre de 2018, para comunicar que a lo largo de 2018 se va a llevar a cabo en Navarra, por parte del Instituto de Estadística de Navarra (Nastat), una encuesta denominada "Encuesta del Gasto en los Hogares" en la que la participación de los hogares es muy importante para tener un mayor acercamiento a la realidad de Navarra y poder planificar políticas sociales y económicas a partir del seguimiento de los gastos de los hogares.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

#### **PUNTO 17º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

1.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, remite escrito por correo electrónico con fecha 24 de octubre de 2018, comunicando que desde el Ayuntamiento de Pamplona piden su colaboración para remitir a las entidades locales la declaración institucional anexa y su invitación a adherirse a la misma.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Es por esto que el Ayuntamiento de Pamplona quiere realizar la siguiente declaración:

- Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruñea y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.
- Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
- Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.
- Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.
- Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.
- Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.
- Desde el Ayuntamiento de Pamplona rechazamos y /o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes. Por ello, convocamos a un minuto de silencio en la plaza Consistorial hoy miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas.
- Por último, queremos adherimos a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea e invitamos a la ciudadanía de Pamplona/Iruñea a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la Declaración institucional del Ayuntamiento de Pamplona, remitida desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, remite escrito por correo electrónico con fecha 30 de octubre de 2018, comunicando que, como en años pasados, un conjunto de entidades locales, con la colaboración de la FNMC, promueve diversas iniciativas en torno al Día Internacional contra la violencia contra las mujeres, que se celebra el 25 de noviembre. Dichas iniciativas incluyen, entre otras cosas, la propuesta de aprobación de una declaración conjunta y de participación de representantes municipales en una rueda de prensa.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE**

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer.

Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

## **AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA**

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetricoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorra den heinean, aurten hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la Declaración institucional de la Federación Navarra de Municipios y Concejos .

### **PUNTO 18º.- MOCIONES VARIAS.-**

1.- D. Nicolas Subirán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda-Ezquierda en el Ayuntamiento de Noain-valle Elorz, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

#### **MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue "una expresión simbólica de la crítica política" y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es "la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas" añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011-la "gran importancia" que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a "la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática". Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que "todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política".

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba "políticamente inaceptable" la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte, los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente deja de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda-Ezquierda propone al Pleno la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

**SEGUNDO:** Rechazar y condenar el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

**TERCERO:** Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

**CUARTO:** Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

**QUINTO:** Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

**SEXTO:** Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Fdo: D. Nicolás José Subirán González  
Portavoz del Grupo Municipal de IE-Ezquierda



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En Noáin, a 30 de octubre de 2018.

Pasada votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE.

Al producirse un empate, se realiza una segunda votación en la que se obtiene el mismo resultado, por lo que aplicando el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría aprobar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Ezkerra-IE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

**2.- La Asociación NAVARJOTA** cuyos fines son: impulsar, divulgar, desarrollar, preservar, fomentar cualquier actividad que dé a conocer la Jota Navarra en nuestra tierra, así como el reconocimiento de la Jota Navarra como bien de interés cultural como patrimonio cultural inmaterial dentro del folklore musical de Navarra, se dirige a este Ayuntamiento para que apoye esta iniciativa en el próximo Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Jota Navarra, por su singularidad y como una de las más puras manifestaciones de nuestro rico folklore, constituye un activo esencial de nuestro Patrimonio Cultural.

A su arraigo y amplia difusión, han contribuido, de forma señalada, el trabajo, la constancia y el tesón de muchos navarros, del interior y del exterior, que, bien a nivel particular, integrados en grupos folklóricos y asociaciones culturales de todo tipo, han sabido mantener la llama de esta herencia cultural para transmitirla a las generaciones venideras. Una misión a la que no ha sido ajena la colaboración de los ayuntamientos y medios de comunicación navarros.

La Jota, forma parte de ese rico patrimonio que, como tal, debe ser **protegido, mantenido y potenciado**. No sólo es necesario **impulsar su enseñanza e interpretación**, sino también su **investigación y divulgación**.

Navarra es una Comunidad con gran tradición musical, cuna de excelentes jotereros y joterías que con buen hacer y con gran sentimiento tratan de conservar este canto popular como elemento vivo del folklore navarro y de nuestras vidas.

### **SOLICITAMOS:**

Dada la importancia de la Jota Navarra, pedimos que este ayuntamiento, a través del Pleno, nos apoye la solicitud de declaración de la Jota Navarra Bien de Interés Cultural como Patrimonio Cultural Inmaterial.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Pamplona a 1 de noviembre de 2018

SECRETARIA ASOCIACIÓN NAVARJOTA

M<sup>a</sup> Ángeles González Royo  
DNI 16011003J

**A LA ATENCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON  
REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO**

**El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en Pleno celebrado**

**con fecha \_\_\_\_\_ apoya la solicitud presentada por la**

**Asociación Navarjota para la declaración de la Jota Navarra Bien de  
Interés Cultural como Patrimonio Cultural Inmaterial.**

FIRMAR, ESCANEAR Y ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO  
TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PLENO DE ESTE MES DE NOVIEMBRE

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes  
(11 votos a favor) aprobar la moción presentada por Asociación Navarjota.

3.- COLECTIVO DE VECINOS ELORZ-SOSTENIBLE, remiten con fecha 6 de  
noviembre de 2018, la siguiente moción-manifiesto:

1.- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) está tomando  
decisiones que comprometen la gestión del tratamiento de los residuos sólidos  
urbanos durante mucho tiempo (probablemente un par de décadas) con un  
modelo ineficiente, caro e ilegal.

Estamos a tiempo de tomar una decisión, basada en otro modelo, testada en  
algunos países, que se ha demostrado más eficiente y que respeta los principios  
que las directivas europeas y Leyes estatales y forales de residuos prescriben  
**(prevención; quien contamina paga; proximidad y autosuficiencia;  
información y participación pública; y todo ello de acuerdo con la jerarquía en  
la gestión de residuos y con los principios de gobernanza y economía circular).**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- **MODELO INEFICIENTE.** MCP apuesta por construir tres plantas de tratamiento de residuos en la Ciudad del Transporte, una para tratamiento de envases ligeros, otra para la materia orgánica y elaboración de compost y la tercera para el tratamiento de la fracción resto. La planta de Tratamiento Mecánico Biológico TMB prevista para las 90.000 Tm. del contenedor resto que actualmente se vierten sin tratar en Góngora, es un modelo de planta similar a las aproximadamente 120 plantas TMB existentes en España. En este tipo de planta el promedio de materiales que se recuperan no llega al 5%. ¿Para eso nos vamos a gastar 60 millones de euros?

Respecto a la planta de tratamiento de la materia orgánica (MO) procedente del 5º contenedor, mientras en el resto del territorio navarro se están proyectando, de acuerdo a la tendencia europea, pequeñas plantas para la elaboración de compost, la construcción de una única planta de compostaje en la CT para más de la mitad de la población de Navarra, promueve una gestión alejada de los puntos de producción de la MO y alejada a su vez de los puntos a los que se distribuiría ese compost.

En cuanto a la construcción de una planta para envases y materiales para tratar los residuos procedentes del contenedor amarillo, ya tenemos en Góngora una que funciona adecuadamente, con capacidad suficiente y no tiene sentido la construcción urgente de una nueva.

La MCP opta por un modelo centralizado de tres plantas en la misma ubicación, cuando pueden y deben ubicarse en lugares diferentes en función de las diversas necesidades.

- **CARO.** Se plantea la construcción de las tres plantas (TMB, Compostaje y Tratamiento de envases) en un suelo industrial que probablemente sea el más caro de toda la comarca de Pamplona (a pesar de que la Ciudad del Transporte no es suelo industrial a día de hoy y necesita una modificación del PSIS).

SCPSA acuerda la compra sin saber si la modificación legal va a salir adelante. La justificación pública para el PSIS de la Ciudad del Transporte y la expropiación de terrenos fue favorecer el desarrollo del sector del transporte y sacar el tráfico pesado de la zona urbana de Pamplona y comarca. ¿Va a ser posible legalmente permitir usos industriales clasificados para la protección del Medio Ambiente en la Ciudad del Transporte? ¿No es una temeridad comprar los terrenos no habiendo ninguna prisa ni estando demandados por terceros sin despejar esta duda? ¿A qué obedecen las prisas por comprar a Nasuvinsa los 107.000 metros?



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Y una de las cuestiones que encarece aún más el planteamiento es el desmantelamiento de la planta actual de tratamiento de envases de Góngora, en funcionamiento, actualizada y con una vida útil prevista de casi 10 años más, para poder amortizarla. El Plan de Residuos Navarra 2017-27, al responder a sus alegaciones, niega a MCP recoger la necesidad de construir una nueva planta de este tipo.

- ILEGAL. El mismo Plan de Residuos de Navarra 2017-27 se marca como objetivo “*augmentar hasta un 60% como mínimo, en peso, la preparación para reutilización y el reciclado de residuos municipales para 2025 y hasta un 65%, para 2030.*”. La dimensión de la planta TMB se ha hecho para las 90.000 Tm. actuales. Si se cumplen las previsiones del Plan ¿para qué se hace una planta de las dimensiones planteadas? ¿Para desmantelarla en parte 5 años después de construirla?

2.- Las decisiones se están tomando sin estudios técnicos, económicos ni de ningún tipo que las avalen. El único estudio que la MCP ha realizado, al menos que nosotros conozcamos, es el informe ANALISIS ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO CENTRO AMBIENTAL, elaborado por técnicos de la propia MCP y que pretende justificar la elección de la 4ª fase de la Ciudad del Transporte como lugar adecuado.

Sin embargo, el citado informe carece de rigor, contiene errores e incluye parámetros con valoraciones difícilmente justificables: Precio del suelo 15% del real; considerar el suelo como industrial cuando no es un uso permitido; no tener en cuenta el posterior traslado a vertedero de material estabilizado, etc...

Además, el informe, pieza básica en la decisión de ubicar la planta en la CT y las decisiones que se han tomado posteriormente siguiendo sus indicaciones, no han sido expuestos a información pública incumpléndose de nuevo la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente y el Plan de Residuos de Navarra 2017-27.

Según la citada legislación, además, se deberían haber estudiado todas las alternativas posibles para gestión de los residuos, incluida la alternativa 0. Sin embargo, todas las informaciones provenientes de la MCP indican que esto no ha sido así, dado que desde el principio se impusieron una serie de parámetros de diseño; por ejemplo que se trataran todos los residuos en una sola planta, lo que ha impedido analizar otras soluciones posibles.

3.- Los representantes de este Ayuntamiento de los Concejales pertenecientes al mismo, asumimos el compromiso de poner los medios a nuestro alcance para estudiar y desarrollar en nuestro municipio los sistemas de gestión de residuos



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

más eficientes cumpliendo con los principios de Economía Circular y proximidad de los Recursos. Concretamente, se promoverá la organización de un sistema de compostaje mediante la recogida selectiva de Materia Orgánica y convenios con los agricultores cercanos para la utilización del compost producido.

Sr. Ilundain explica que este es el comunicado que ha trasladado este colectivo y que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), como no puede ser de otra manera, acoge como propio y como parte de él.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que básicamente comparten lo indicado en el comunicado y fundamentalmente porque deben unir todas las fuerzas posibles para conseguir que esta planta de tratamiento de residuos no se instale en Noáin (Valle de Elorz) por todo lo expuesto en la moción y por temas que verán más adelante. En cuanto a modelos posibles de la futura planta hay que estudiar y ver la fórmula más conveniente, ir en las líneas que está marcando Europa para evitar el Cambio Climático y por ello apoyan esta moción.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que él también apoya este escrito.

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la moción presentada por el Colectivo de Vecinos Elorz – Sostenible.

#### **4.- EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU, PRESENTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN.**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años se ha ido implementando un marco legislativo y normativo en el que se ha puesto el acento en la necesidad de avanzar de manera efectiva en la educación sexual y afectiva, un ámbito que durante muchos años había adolecido del impulso necesario por parte del Gobierno de Navarra. Han sido muchos años de voluntariedad y buena disposición de una parte importante de la comunidad educativa y de diversas organizaciones sociales, que, a pesar de no contar con el impulso político decidido de la administración, han llevado adelante programas tan interesantes como *Gozamenez*.

En relación a las normas que se han aprobado en los últimos años, es reseñable, en primer lugar, *la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la Violencia hacia las mujeres* también incide en la necesidad de implementar de una manera ordenada la educación afectivo-sexual. En su artículo 10, relativo a las medidas de prevención en el ámbito educativo, entre otras muchas cuestiones establece



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

que la Administración Foral de Navarra “desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro.” También dice textualmente que garantizará que estas medidas se desarrollan “en todos los centros de la Comunidad Foral”.

Ya en esta legislatura, se ha aprobado el DECRETO FORAL 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. En su exposición de motivos, recuerda que “una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.”

Por ello, el decreto foral encomienda a los Departamentos de Educación y de Salud el desarrollo colaborativo de programas escolares orientados a la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias. Una educación que haga hincapié en el bienestar, la libertad y la diversidad, y que promueva un desarrollo armónico de las sexualidades para todos los colectivos y en todas las etapas de la vida y su desarrollo en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

En concreto, en su artículo 7 y una posterior disposición establece que “el Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el curriculum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral”. Además, estas medidas relativas a la Educación Afectivo-Sexual se implantarán dentro del primer año desde la entrada en vigor.

Atendiendo a estas encomiendas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha *Skolae*, programa que concreta el Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra, el cual forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de su Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2016 en el Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

*Skolae* se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Podemos afirmar que *Skolae* va a suponer un antes y un después en la coeducación, en la prevención de la violencia machista y la educación afectivo-sexual. Incluso, diversas profesionales expertas en igualdad y contra la violencia de género han manifestado que es el mejor y más avanzado programa de coeducación del estado.

Por todo ello, consideramos incomprensibles e injustificadas las críticas que se están vertiendo sobre este programa. Unas críticas absolutamente retrógradas e ideológicas que nos retrotraen al pasado, a una educación afectivo-sexual inexistente o al albur de la implicación y voluntad del profesorado.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

– El Ayuntamiento de Noain considera absolutamente necesario que la coeducación sea uno de los pilares de la educación, y apuesta por que la educación afectivo-sexual sea una realidad en todos los centros educativos de Navarra, entendiendo que es clave para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias y para educar en igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

– El Ayuntamiento de Noain reconoce el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Educación, el Instituto de Salud Pública y el INAI en el ámbito de la coeducación y la educación afectivo sexual, y manifiesta su satisfacción por la implantación del programa *Skolae*.

– El Ayuntamiento de Noain insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas efectivas y a seguir trabando en el ámbito de la educación afectivo-sexual en la línea de lo establecido en el actual marco normativo, de manera que el alumnado de todos los centros escolares de Navarra tenga las mismas oportunidades.

Noain, a 13 de noviembre de 2018

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH-BILDU en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

### **PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Sr. Marco manifiesta que quiere leer un recurso presentado en el día de hoy contra la instalación de la planta de tratamiento de basuras prevista en la Ciudad del Transporte de Noáin (Valle de Elorz), para realizar con posterioridad una serie de preguntas al Sr. Alcalde y hacer algún ruego.

Asimismo anuncia que por parte de D. F.J.G.S., ingeniero que trabajó muy directamente en la construcción del actual Vertedero y Planta de Reciclaje que hay en Góngora ha presentado un recurso de reposición en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y va a proceder a leer un extracto del mismo para que se vean las líneas básicas que va a defender contra la instalación de esta infraestructura en nuestro Valle. Entiende que es un recurso muy sólido, con mucho trabajo y que espera que prospere. El plazo de presentación de recursos era de 15 de octubre al 15 de noviembre de 2018.

Sr. Marco da lectura al recurso presentado por Sr. G.

Este es el recurso que le ha trasladado D. F.J.G. y es el único que tiene certeza que se haya presentado. En base al mismo, quiere plantear a Alcaldía las siguientes preguntas:

Quiere conocer el mandato del equipo de gobierno que llevó D. Lorenzo Luis Irisarri Ona para votar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre los presupuestos o fue una votación personal.

Sr. Alcalde le responde que Sr. Irisarri votó por su cuenta y por ello ha presentado su renuncia.

2.- En la rueda de prensa que dio el equipo de gobierno dijeron que iban a adoptar acciones legales y si ya se ha tomado alguna.

Sr. Alcalde le responde que están en ello.

Sr. Marco quiere decir que dentro de las vías que tienen, por un lado es está la interposición de recurso contra el acuerdo de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que presentó con fecha 15/10/2018 y da un plazo de 1 mes, que finalizará si no se equivoca el día 17/11/2018 y pregunta si se ha presentado algo. Opción que a su modo de ver tiene mayores posibilidades de éxito, aunque lógicamente no está garantizado el fallo en un juicio.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Alcalde le responde que una es esa vía, interposición de recurso frente a esos acuerdos y existe otra vía fuerte, que se acaba de abrir ahora, que es la exposición pública de la modificación del PSIS.

Sr. Marco pregunta si el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) va a presentar recurso frente a la modificación del PSIS.

Sr. Alcalde informa que seguramente presentará recursos ante las dos vías.

Sr. Marco considera que ya se ha interpuesto algún recurso más contra los acuerdos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y le parece muy bien que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) utilice esta vía y se alegra por ello, pero como no tienen información tiene que realizar estas preguntas.

Sr. Ilundain le responde que no se puede informar antes de que se haga algo, y que de las intenciones ya las comunicaron en la rueda de prensa celebrada al efecto.

Sr. Marco agradece la respuesta a sus preguntas y se dan por satisfechos de la contestación a las mismas.

Asimismo pregunta si la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha ido remitiendo documentación de todo el proceso a lo largo del tiempo, quiere decir en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) hay documentación de todo el proceso, desde el inicio del año pasado que Nasuvinsa publica en prensa la solicitud del cambio de usos de la Ciudad del Transporte y que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona necesitaba unos terrenos para una planta de tratamiento de residuos, y los trámites realizados cronológicamente.

Sr. Alcalde le responde que solamente hay dos documentos de los que tenga conocimiento oficial en este procedimiento. Uno es el que inicia todo esto que es la propuesta del cambio de la reorganización del PSIS y el informe de la valoración al que habría que añadir este tercero de la modificación de usos del PSIS, que llevo hace 1-2 días.

Sr. Marco explica que toda la documentación que tiene sobre este proceso es pública y viene detallada en el recurso de Sr. Galán.

Sr. Ilundain añade que conoce el proceso pero que solo ha enumerado aquella que ha tenido entrada oficial en el Ayuntamiento y que hay muchas cosas que se ha enterado por otras vías diferentes a la municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco reitera que es documentación pública y que convendría que se recopilará adecuadamente para trabajar sobre ella y tener el expediente lo más fortalecido y completo posible.

Añade que se pidió que se realizará una consulta popular entre la población a la que no se accedió y que los recursos que quedan es esta vía de recurso contra el acuerdo de la Mancomunidad, que según diversas opiniones es la que más viabilidad puede tener, y contra la modificación del PSIS puede resultar más complicado, aunque conviene no desdeñarlas y trabajar en ambas vías y que cuanto más argumentaciones y más recursos se presenten será mejor para los intereses de esta Corporación y es que no se instale la planta de tratamiento de residuos en el Valle de Elorz.

Aprovecha la ocasión para pedir un soporte económico para la plataforma del Valle de Elorz que está trabajando en el tema e incurriendo en gastos y que se habilitará una partida presupuestaria que financie los mismos.

Sr. Ilundain le responde que ya se ha hablado sobre esto.

Sr. Marco indica que es el grupo mayoritario en este ayuntamiento y no tenían información al respecto, aunque se alegra que se tenga en cuenta esta propuesta y pregunta si se va a conceder.

Sr. Ilundain indica que seguramente que sí.

Sr. Marco indica que, seguramente se tratará de un error, pero en el acta que han leído hoy, en la página nº 46, consta:

*“Sr. Ilundain entiende que el tema de la ubicación es secundario, tal y como ha ocurrido con la planta de tratamiento de residuos ya que ambas Mancomunidades se ha obcecado mucho en el tema de la ubicación y no han tratado el tipo de planta a ejecutar y la gestión de la misma”.*

Y que seguramente Alcaldía convendría que se desdijera de dicha manifestación. Entiende que el tema de la ubicación no es secundario sino fundamental y quiere que quede constancia de este comentario.

Sr. Ilundain se reafirma en dicha manifestación, ya que como bien ha dicho Sr. Marco, la plataforma del Valle y Sr. Galán, aquí se ha puesto mucho el foco en ese informe de valoraciones, que ya estaba predeterminado desde un primer momento donde iba a ir destinada esta infraestructura, y por eso el tema de la ubicación el equipo de gobierno va mucho más allá y este Ayuntamiento nunca ha dicho que aquí no y si en otro sitio, han criticado desde un primer momento el procedimiento oscurantista, las mentiras en el mismo, ya que siempre se le había



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

dicho que no se iba a tramitar un PSIS si el municipio estaba en contra, cosa que no se asemeja a la realidad, y por último o en primer lugar, depende como se vea, critican el modelo que elige Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en contra de cualquier política de izquierdas-ecologista que se precie, de una megaplanta sujeta a cualquier cambio político de giro a la derecha, que coloque en manos de cualquier privatización y cualquier entrega a una macroempresa para su gestión. Aquí se dice que se puede estar muy tranquilos porque lo va a manejar una Mancomunidad y son plenamente garantes de cómo maneja las cosas dicha entidad, por lo que hay que ver a futuro que pasa. Es decir, este Ayuntamiento critica el procedimiento que hay innumerables cuestiones como dice Sr. Galán y que muchos han dicho anteriormente, y que se suman a esta crítica en cuanto al procedimiento pero sobre todo a la política de gestión de las basuras. Por todo lo expuesto, se reafirma en lo manifestado en la sesión anterior.

Sr. Marco quiere hacer un llamamiento a la unidad de acción, considera que puede ir mucho mejor a todos, ya que considera que aún no se ha dado y visto como se está desarrollando, se encuentran en un punto que algo ha cambiado en la posición de la Mancomunidad ya que en lugar de compra los terrenos ha depositado una cantidad en opción de compra hasta diciembre de 2019, y pide que se siga trabajando por estas vías y todas que se presenten para combinando todo: el despilfarro de tener las instalaciones, el modelo de gestión (aspecto vital y fundamental), etc., conseguir que no se haga esta infraestructura, en ello están y en esta línea muestran su completa disposición al equipo de gobierno.

Sr. Ilundain muestra su conformidad con esta manifestación y señala que les gustaría que estuvieran siempre con esta actitud. En los puntos anteriores se hablaba de otras maneras “tomar cafés” y en cambio aquí directamente se habla de la defensa jurídica de los intereses municipales, que también se planteaba anteriormente. Aquí se cuestiona la imposición de la ubicación, donde imponen la mayoría de votos frente a la defensa de los intereses de una población en concreto, aquí como en el otro punto también correspondería la unidad, aparte de sus partidos políticos, para la defensa de los intereses de Noáin (Valle de Elorz). Añade que para la moción contra la planta de tratamiento de residuos también faltaban 2 miembros del equipo de gobierno y ha salido aprobada por unanimidad de presentes. Es decir, no es imprescindible cuando hay voluntad, de que estén todas/os en el Pleno y ve ciertas similitudes en ambos expedientes, incluido en el nombre de Mancomunidad y desconoce porque para unas cosas es válido el recurso jurídico y el enfrentamiento, como bien dice Sr. Marco, y para otras lo que aconseja UPN es “tomarse café o irse de comidas” y ve cierta disparidad en los planteamientos y ruega un poco de firmeza y seriedad ya que lo que cuenta son los intereses mutuos, no quiere comparar la importancia de una instalación y otra, pero cree que tienen ciertas similitudes y en el mismo Pleno para unas cosas se requiere unidad y así debe de ser, y para otras se



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

aprovecha la circunstancia de la debilidad del equipo de gobierno para hacer uso partidista de un tema que debiera ser, única y exclusivamente, de defensa de los intereses municipales.

En este punto se abre una discusión entre Sr. Marco y Sr. Ilundain sobre cuestiones derivadas del sentido del voto en ambos expedientes.

Sr. Ilundain pide únicamente uniformidad de criterios y que se vote en ambos puntos con la misma postura.